

. de FEBRERO de 2017.-

DICTAMEN N° 22/17

Referencia: Expte. N. 36550/17 s/
Lic Púb N° 33/16 “6 Viv” PTO MADRYN

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 33/16 relativo a la obra “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS ADAPTADAS EN PUERTO MADRYN” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 3072/16 (fs 203) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 9.450.037,90 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 209/220 y fs 225/228.

A fs 241/243 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado TRES (3) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 249/252 y 267/276) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 3072/16 (Art 5°, fs 203) aconsejando la adjudicación a favor de la Oferta Alternativa de la firma ZAVICO S.R.L. por la suma de \$ 10.417.875,07 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 41/17 DGAL.. (fs 279) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 280/281 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 202 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

En definitiva, y tal como lo resalta el Sr Asesor Técnico Ingeniero de este Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 10/17, último párrafo de fs 288 vta., conforme el Artículo 22° de la Ley I N° 11 (de Obras Públicas) “...**La adjudicación ... recaerá sobre la propuesta más ventajosa ... siempre que se ajuste a las bases y condiciones de la licitación...**” (el subrayado es mío) razón por la cual entiendo procedente lo presentemente propiciado..

Por lo tanto, sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**